



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
<http://www.santaluciagc.com>
SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA/NEMS

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Número
5889
Fecha de Firma:
Fax: (928) 72 72 35
21/09/2020 13:47
Nº Reg.º: 01350228

Ilustre Ayuntamiento de
Santa Lucía

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD (POLICÍA LOCAL, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL) DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de mayo de 2020 se emite informe por el Secretario Municipal en el que pone de manifiesto lo siguiente:

“Que consultados los antecedentes obrantes en esta Secretaría General a su cargo, se indica que consta los siguientes documentos:

1.- Certificado de OBRA NUEVA del edificio sito en la calle Guatiza s/nº de Vecindario, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana, expedido por el Arquitecto Director de la citada obra con fecha 26.04.1996, en el que se reseña que dicha obra se realizó sobre un solar de 1.356 m² de superficie, y fue terminada con fecha 19.05.1994.

2.- Acta de recepción de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL”, expedida el 23-09-2004.

Asimismo, se indica que en la planta primera y segunda del citado edificio se está prestando el Servicio Público Municipal de Biblioteca”.

SEGUNDO.- Que, con fecha 10 de julio de 2020, se emite Informe de supervisión del proyecto de la obra **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL”** por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras.

TERCERO.- Que, por Decreto nº 4656/2020 de 17 de julio del Concejal Delegado de Obras y Seguridad, se aprueba el proyecto de la obra **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL”**.

CUARTO.- Que, con fecha 09 de julio de 2020, se emite el Acta de Replanteo Previa de este proyecto, en la que se señala que: *“De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de*

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	1/7



febrero de 2014 y de la inspección realizada se desprende la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, comprobándose los supuestos básicos contemplados en el proyecto y siendo el resultado favorable de tal comprobación, con las observaciones que figuran al dorso”.

QUINTO.- Obra al expediente certificado del titular del órgano de contabilidad y presupuestos del Cabildo de Gran Canaria, de 22 de mayo de 2020 donde pone de manifiesto que tras la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 se incorpora al vigente presupuesto las operaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana recogiendo, entre otras actuaciones, el acondicionamiento de la Biblioteca Central (18.PCA.14.02) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15600/9425/762300018.

SEXTO.- Que, con fecha 06 de agosto de 2020, por la Intervención Municipal se emite la Certificación de Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA CENTRAL, 3300 - 6220001, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2020, por importe de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO, 343.538'25- €**, quedando retenido el importe que se reseña.

SÉPTIMO.- Que, con fecha 01 de septiembre de 2020, se emite informe propuesta por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras y por el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), al objeto de justificar la contratación de la obra denominada **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL”**, mediante procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada, del que cabe destacar lo siguiente:

“(…)

1) *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato consiste en actualizar la biblioteca existente, dotándola de los elementos de compartimentación y servicios que las nuevas tecnologías y las condiciones de seguridad de uso demandan, así como adaptar las diversas instalaciones y cumplir con las actualizaciones de las normativas en vigor.

2) *Necesidad e idoneidad:*

Vistas las características de la obra y que el Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar la obra indicada se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de la misma, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido por las siguientes razones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de LCSP, se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir, ya que en este momento, dado su estado actual, se hace necesario una actuación de reestructuración y mejora

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	2/7





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
<http://www.santaluciagc.com>

SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA/NEMS

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto.: 01350228

del edificio, para resolver los problemas de seguridad y transparencia, de accesibilidad, así como la situación de deterioro que presentan falsos techos y la necesidad de adaptar las diversas instalaciones a las demandas actuales y normativa en vigor.

3) Proyecto de Obras:

El Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, ha elaborado el correspondiente proyecto que contempla la ejecución de las obras necesarias.

Los trabajos propuestos no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, y el presupuesto base de licitación es inferior a 500.000,00€, por lo que no es necesario el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP.

4) Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación máximo del contrato, asciende a:

- **Importe, sin IGIC: TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 321.063,79.- €**
- **IGIC aplicable: (7%): VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.474,46.- €**
- **Importe, IGIC incluido: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 343.538,25.- €**

El presupuesto de ejecución material de la obra a contratar se encuentra desglosado en la medición y presupuesto que forma parte del correspondiente proyecto de obra, e incluye todas las prestaciones a realizar por la contratista.

5) Financiación:

El presente contrato se financia con cargo Al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo Insular de Gran Canaria. PCA 2016-2019. EXPTE 18.PCA.14.02. Consejería de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

Se prevé su abono total en las anualidades 2020-2021

6) Duración del contrato.

9.1 Plazo máximo de ejecución:

SEIS (6) MESES a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	3/7



Se establece dicha duración del contrato según el Plan de Obra incluido en el Proyecto de Ejecución, el cuál ha sido calculado en función del volumen de unidades de obra a ejecutar, así como la mano de obra, maquinaria y materiales necesarios para su ejecución

9.2. Plazos parciales:

La ejecución del contrato está sujeta al cumplimiento de los plazos parciales que se establezcan en el programa de obra que presente el Contratista y sea aprobado por esta Administración. En su defecto, estará sujeta a los plazos parciales establecidos en el plan de obra que forma parte del proyecto.

9.3. Prórrogas:

No se establecen prórrogas.

7) Lotes:

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de LCSP, se establece un único lote ya que, debido a las características de la obra, al tratarse de obras de rehabilitación de un edificio, debe existir un solapamiento entre los trabajos a realizar expuestos en el programa de ejecución de obras, lo que, si se realizara de forma independiente cada uno de esos trabajos mediante división en lotes con contratistas distintos, pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones y la coordinación de seguridad y salud, toda vez que tampoco se establecen partes del contrato como unidades completas las cuales puedan incluirse en un lote determinado, dependiendo unas de otras para conformar el contrato completo.

8) Procedimiento de adjudicación:

- Tipo de tramitación: ordinaria
- Tipo de procedimiento: abierto simplificado
- Sujeto a regulación armonizada: no

(...).

Por todo lo anterior,

SE PROPONE

PRIMERO.- INICIAR el expediente para proceder a la contratación de la obra denominado **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL”**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- PROCEDER a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado y, en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	4/7





TERCERO.- *Que por el Departamento de Intervención se informe de la existencia de crédito, realizándose la correspondiente retención que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.*

CUARTO.- *DESIGNAR como responsable del contrato reseñado a Dña. Cristina Cano Ramírez y como dirección facultativa de la obra a los siguientes técnicos:*

- *Dirección de la Obra: Cristina Cano Ramírez, arquitecta.*
- *Dirección de ejecución de obra: José Manuel Suárez López- Arquitecto Técnico.*

(...)"

OCTAVO.- Con fecha 18 de septiembre de 2020 se emite informe por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Proyectos y Obras y el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad, donde manifiestan que donde dicen tramitación ordinaria debe decir tramitación anticipada.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 20 de enero de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

"(...)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2020 asciende a sesenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (61.652.866,54 €), por lo que el 10% de los mismos es de seis millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (6.165.286,65 €).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.165.286,65 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2020.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	5/7



No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Régimen Local así como art. 11 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias.
- Art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, y en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020,

HE RESUELTO

PRIMERO.- INICIAR el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020)**, mediante tramitación anticipada, procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir el contrato y el procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Que por la Jefatura de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa se emita Informe en relación al expediente de contratación reseñado.

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	6/7





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
<http://www.santaluciagc.com>

SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA/NEMS

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

CUARTO.- Que por el Secretario General se emita Informe en relación al expediente de contratación reseñado.

QUINTO.- Que por la Interventora se emita Informe respecto a la fiscalización de este expediente de contratación.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado al Órgano de Contratación para que resuelva lo que proceda.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica

**El Concejal Delegado de
Obras Públicas y Seguridad
(Policía Local, Emergencias y Protección Civil)
(Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero)**

El Secretario General

Fdo.: Francisco J. García López

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro de Verificación	IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Fecha	21/09/2020 13:46:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	FRANCISCO JOSÉ GARCÍA LÓPEZ (Concejal/a Delegado/a de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	LUIS ALFONSO MANERO TORRES (Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GUIBPLFW55RP62EGMGYD7CE	Página	7/7

